

Vistos:

- 1.-La Ley 19.886 de compras y contratación pública.
- 2.- El Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 3.- La Resolución N°01 con fecha 20 de Enero 2025 que aprueba las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas para Propuesta Pública ID:1214071-1-L125 para la contratación "S01-25/CORPORACION/ADMINISTRACION/SERVICIO RADIO TAXI PARA USO CORPORACION CULTURAL TCO".
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que certifica el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación ID: 1214071-1-L125.

Considerando:

- 1.- La Evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en el Informe de Evaluación N°01 de la Unidad Técnica con fecha 29 de Enero 2025 de la Licitación Pública ID: 1214071-1-L125 "S01-25/CORPORACION/ADMINISTRACION/SERVICIO RADIO TAXI PARA USO CORPORACION CULTURAL TCO".

Resuelvo:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Licitación Pública ID:1214071-1-L125, "S01-25/CORPORACION/ADMINISTRACION/SERVICIO RADIO TAXI PARA USO CORPORACION CULTURAL TCO" al oferente JOSE LUIS TOLEDO POLANCO, RUT: [REDACTED] en los términos y montos señalados en su propuesta de Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes condiciones:

INICIO	DESTINO	VALOR POR KM/MIN RECORRIDO (ESPECIFICAR)
FUERA DE RADIO URBANO DE TEMUCO		
Aeropuerto	Teatro Municipal de Temuco	\$ 22.000
Aeropuerto	Sector Temuco Centro	\$ 22.000
Aeropuerto	Sector Av. Alemania	\$ 22.000
DENTRO DE RADIO URBANO DE TEMUCO		
Sector Temuco Centro	Teatro Municipal de Temuco	Tx. 240 con 180.
Sector Av. Alemania	Teatro Municipal de Temuco	Tx. 240 con 180

- 2.- Las condiciones esenciales a que se sujeta la presente adjudicación son las que se señalan en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación. Tales como sistema de vales codificados y resumen de uso mensual, para posterior emisión de Órdenes de Compra y facturación.
- 3.- Emítase la Orden de Compra correspondiente en el sistema de Compra Publicas para su adjudicación.
- 4.- El gasto que se origine, deberán ser financiados a través del Centro de Costo AD-1-010/EXTRAORDINARIO.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en las Bases Administrativas.
- 6.- Publíquese la presente Resolución en Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, bajo ID: 1214071-1-L125.



CAROLINA CASTILLO TORO
GERENTE

